

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD**

Callao.

30 de Diciembre de 2024

Señor (a)

Presente.-

Con fecha 30 de Diciembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución: 239 -2024-CF/FCS-TP, Bellavista-Callao 30 de Diciembre de 2024 RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL **DEL CALLAO** 

Visto el expediente E2051655 presentado por Don (ña) CASANOVA CONTRERAS ELIMEY GUIANELA solicitando se le otorque el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA Modalidad Con ciclo taller XVII

## CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 178° numeral 178.14 el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales, y elevarlos al Consejo Universitario para que se los confiera, conforme estatuto vigente;

Que, con resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; el Art. 9° indica que para la obtención del Título Profesional se requiere: tener grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios, la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento;

, firmada por el Jurado de Sustentación. 14 de Octubre de 2024 Que, tal como consta en el acta Nº 061-2024 del el (la) interesado (a) ha cumplido con la sustentación y ha obtenido una calificación aprobatoria de la Tesis titulada:

"CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS PREVENTIVAS SOBRE EL CÁNCER DE MAMA EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL DEL C.S CRUZ DE MOTUPE, SJL - 2024"

por lo cual se le considera apto (a) para solicitar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA

Que, según Dictamen N° 141-2024-TIT-CON CICLO TALLER TESIS-ENF-CGT/FCS-VIRTU del 27 de Diciembre de 2024 la Comisión de Grados y Títulos verificó que el (la) interesado (a) cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos, concordante al Art. 82° num. 82.2 del estatuto y el Art. 45° num. 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, al amparo de la resolución N° 206-2024-CU del 16 de Agosto de 2024, mediante la cual el Consejo Universitario autoriza a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud [...] a realizar todos los actos académicos y administrativos hasta la transferencia total que termina en diciembre de 2024;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° numeral 178.14 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao.

## RESUELVE:

- 1° DECLARAR Apto (a) a Don (ña) CASANOVA CONTRERAS ELIMEY GUIANELA para que la Universidad Nacional del Callao le otorque el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA
- 2° ELEVAR la presente resolución adjuntando el respectivo expediente al Consejo Universitario, para que se le confiera el Título Profesional correspondiente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANATO

> de Kna Lucy Siecha Macassi DĘĆANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mercedes Lulilea Ferrer Mejia SECRETARIA ACADÉMICA Dra. Me